



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A
VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD:
TEECH/JIN-M/055/2021.

ACTOR: EUBIN LÓPEZ DOMÍNGUEZ; EN
CALIDAD DE CANDIDATO POSTULADO
POR EL PARTIDO POLITICO MORENA A
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CHICOMUSELO, CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL 030 DE
CHICOMUSELO, CHIAPAS.

TERCERO INTERESADO: JORGE MARTÍN
SEPULVEDA MORALES; y PARTIDO
POLÍTICO DEL TRABAJO.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN
GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **10:00 Diez horas, del día 26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno**, el Suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, **Ernesto Sumuano Zamora**, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** de fecha **26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno**, dictado por la **Magistrada Instructora y Ponente**, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, en el **JUICIO DE INCONFORMIDAD: TEECH/JIN-M/055/2021**; procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los **Estrados Físicos y Electrónicos** de este Órgano Colegiado, anexando **Copia Autorizada** de presente **Acuerdo**, de fecha **26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno**, constante de **01 Una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31 de la Ley de**

Medios de Impugnación en Materia Electoral; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas;** así como también el Romano II, Numeral 17, de los **LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021;** Visible en la ruta electrónica

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:**

<https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>;

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:

<https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>;

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal,** disponible en:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf;

La **Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos,** disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>;

y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal,** disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020

firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Ernesto Sumuano Zamora

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Juicio de Inconformidad: TEECH/JIN-M/055/202.

Siendo las doce horas, del veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la suscrita **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; así como 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el escrito signado por Eubín López Domínguez, fechado y recibido en esta Ponencia, el día de hoy, a las once horas treinta y cuatro minutos; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de junio de dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de este Órgano Colegiado, el escrito de referencia, así como con la razón que antecede y el estado procesal del juicio en que se actúa; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas¹; 55, numeral 1, fracción I, 64, 65, 66, 67, 68, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas²; y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.-** Téngase por recibido el escrito signado por Eubín López Domínguez, constante de 2 fojas útiles, por medio del cual viene a exhibir y ofrecer como prueba técnica superveniente un disco magnético (DVD), que a decir del actor, contiene lo siguiente: **a)** Video de dieciocho segundos donde se puede apreciar la ubicación donde bajaban jabón tipo blanca rosa de un tráiler de empresa "foca" con placas 6_Hu_5921; **b)** Dos imágenes donde se puede ver el transporte donde bajaban cajas de jabón tipo blanca rosa de un tráiler de empresa "foca" con placas 6_Hu_5921; **c)** Video de siete segundos donde se puede ver un tráiler color blanco con la leyenda "MEDRANO" bajando cajas de jabón en un local denominado (OPEZ-MST) Movimiento Social por la Tierra en Chicomuselo, Chiapas; **d)** Siete imágenes donde se puede ver un tráiler color blanco con la leyenda "MEDRANO" bajando cajas de jabón en un local denominado (OPEZ-MST) Movimiento Social por la Tierra en Chicomuselo, Chiapas; **e)** Audio de diez minutos, cuarenta y seis segundos, grabado el "20 de noviembre del 2021" en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, en el que habla un representante de la OPEZ realizando diversas manifestaciones; **f)** Audio de nueve minutos, once segundos grabado el "18 de noviembre del 2021" en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, en el que habla

¹ En lo subsecuente: Código de Elecciones.

² En adelante Ley de Medios.

un representante de la OPEZ realizando diversas manifestaciones; g) Una imagen de la bodega de la OCEZ en donde se aprecian diversos sacos de azúcar de la marca "zucarmex"; y h) Una imagen de un camión color blanco de jabón, frente al local de la organización denominada (OPEZ-MST) Movimiento Social por la Tierra en Chicomuselo, Chiapas. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda, y el disco magnético (DVD) resguárdese en un sobre para evitar su deterioro o extravío y glósese a los autos. - -----

--- II.- Esta Magistratura se da por enterada de las manifestaciones del accionante y se reserva de emitir pronunciamiento alguno respecto a las pruebas técnicas supervenientes exhibidas mediante el escrito de cuenta, lo cual se realizará en el momento procesal oportuno. - -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 25, y 30, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de expedientes del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia provocada por el virus COVID 19, durante el Proceso Electoral 2021, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** - -----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **comulga en actúa y da fe.** - -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

(Handwritten signatures and scribbles)